



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación,
veintitrés de marzo dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------|---|
| Auto | Interlocutorio nro. 257 |
| Radicado | 05001 31 03 010 2023 00103 00 |
| Proceso | VERBAL "DECLARACIÓN DE PERTENENCIA" |
| Demandante | SAULO CÉSAR MAYA FLÓREZ |
| Demandado | HEREDEROS DE ROSA HELENA VALENCIA DE MAYA |
| Tema | Rechaza DEMANDA |

Transcurrieron los términos señalados en la inadmisión, sin que la parte actora subsanara en tiempo los defectos de la demanda.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1.- RECHAZAR la demanda VERBAL de "DECLARACIÓN DE PERTENENCIA" promovida por **SAULO CÉSAR MAYA FLÓREZ** mediante su apoderada general ANA FABIOLA FLÓREZ MONSALVE en contra de HEREDEROS DE ROSA HELENA VALENCIA DE MAYA. Pretende declaración de pertenencia sobre el inmueble de folio de matrícula inmobiliaria 001-183193. DE TRES PISOS UBICADO EN LA Carrera 83-A-No 48 BB-36 PRIMER PISO, SEGUNDO Y TERCER PISO en la Carrera 83-A-No 48 BB-40

2.- Por la Secretaría háganse las cancelaciones pertinentes en el registro.

3.- Archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ

JUEZ

Firmado Por:
Jorge William Chica Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b16b8b0759809e171ed51b0a7334e66cc851a52d521d36c9c9e1301f214ef09**

Documento generado en 27/03/2023 02:55:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>